

el socorro, por el dispuesto, a los pobres enfermos que necesiten, abriéndose el crédito correspondiente de donde hagan de satisfacerse los gastos que puedan originarse; y

D. 4º Que se ponga todo lo actuado en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia, afín de que por los medios que las leyes ponen en sus manos, se oblique adoptar las disposiciones más acertadas, sin perjuicio del acuerdo o'acuerdos que tome esta Corporación.

Tal es el parecer de la Comisión, no obstante el cual D.G. con su superiora ilustración resolverá lo que mejor estime.

D. El Señor Jiménez quiere, el primero de todos, felicitar al Señor Alcalde accidental, por todo lo que ha practicado y ordenado en el asunto de que se ha dado cuenta, proponiendo un voto de gracias.

Así se acordó; y a propuesta de dicho Señor Jiménez, aclarada por el Señor Piñeras, que del capítulo de Suprevistos, quede autorizado el Señor Alcalde para pagar las atenciones a que se refiere el dictámen, que se aprueba, y gestionará por conducto del Señor Gobernador Civil, que el Gobierno de Su Majestad, conceda alguna cantidad del fondo de Salamidades.

Díose cuenta del siguiente dictámen:

Autorizar a Antonio Espino Señor. - Vista la solicitud, e informe que García Cerdan para er establecer una casa ta en el Paseo de S. Francisco. - Muite el oficial del negociado, respecto a la misiva, la Comisión de Mercados después de haberse constituido sobre el terreno, expone: Que considera equitativo y justo se autorice a Antonio García Cerdan

